



ECOLOGISTAS
en acción

GREENPEACE



PROPUESTAS ECOLÓGISTAS PARA UNA LEY DE ECONOMÍA REALMENTE SOSTENIBLE

Marzo 2010



**LEY DE ECONOMÍA
SOSTENIBLE**

Propuestas ecologistas para una Ley de Economía Realmente Sostenible

El pasado mes de noviembre el Gobierno presentó el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible (LES), un texto esperado durante mucho tiempo por las organizaciones ecologistas, que lo consideramos como una oportunidad única para impulsar el anunciado cambio de modelo productivo –haciendo de la sostenibilidad el eje fundamental de las políticas del Gobierno– y para propiciar un giro real en las tendencias actuales que nos han llevado a una grave crisis económica y medioambiental, como muestran los impactos del cambio climático o la alarmante pérdida de biodiversidad y del capital natural.

La Ley de Economía Sostenible debería basarse en el respeto a los límites de los ecosistemas y alejar a nuestra sociedad de la obsesión por el crecimiento que nos ha conducido a la economía del ladrillo y la especulación urbanística, que tantas veces y durante tantos años han sido denunciadas por las organizaciones de defensa del medio ambiente.

Debería considerarse economía sostenible, y así debería recogerlo expresamente el texto de la Ley, aquella que rechace el crecimiento económico como un objetivo en sí mismo; que suponga una progresiva reducción de la explotación de recursos naturales, especialmente de los no renovables que compatibilice la calidad de vida con la reducción de la huella ecológica y de la emisión de contaminantes, en particular los gases de efecto invernadero; que centre su modelo energético en la eficiencia y en las fuentes renovables; que minimice la generación de residuos de forma que se puedan integrar en los sistemas naturales sin dañarlos; que respete el principio de precaución; y, en definitiva, que garantice el respeto al medio ambiente y la equidad social, de forma que puedan satisfacerse las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer el futuro ni de las próximas generaciones, ni del resto de especies que habitan el planeta.

Por desgracia, de los tres grandes ejes que desarrolla el Anteproyecto de Ley (mejora del entorno económico, competitividad y sostenibilidad medioambiental) es la sostenibilidad ambiental el eje menos tratado, lo que demuestra el escaso grado de implantación y de penetración que la política ambiental aún tiene en nuestro país. Además, el Anteproyecto de Ley obvia por completo el impacto que tienen las actividades económicas sobre el patrimonio natural y la biodiversidad, olvidando que el gran crecimiento de la economía española en los últimos años se ha llevado a cabo a base de reducir los recursos naturales del país y de una intensa degradación del patrimonio natural y de la biodiversidad.

El desconocimiento del Gobierno sobre las implicaciones prácticas de la idea de sostenibilidad no resulta sorprendente, teniendo en cuenta el mal antecedente de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) elaborada en noviembre de 2007 por la Oficina Económica del Presidente, documento que recibió muchas e importantes críticas por parte de organizaciones y personas expertas en medioambiente, precisamente porque soslayaba el debate respecto al pilar económico de la sostenibilidad dando por bueno el modelo existente.

Para las organizaciones ecologistas, el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible en su actual redacción confunde los conceptos de prosperidad y bienestar social, con los de crecimiento económico y competitividad empresarial, un claro reflejo de la incompreensión del significado e implicaciones del término sostenibilidad.

A diferencia de lo que el texto propone, uno de los pilares de una ley que busque una economía sostenible debería ser el establecimiento de una auténtica política fiscal verde, que materialice el principio de que quien contamina paga, premie las iniciativas ambientalmente positivas al tiempo que desincentive el consumo de recursos, especialmente los no renovables, como los combustibles fósiles o el suelo, y elimine las subvenciones perversas y los proyectos perjudiciales para el medio ambiente. Sin embargo, el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible presentado por el Gobierno a consulta pública, es una colección de medidas muchas veces inconexas y que parece poner mucho más énfasis en las propuestas orientadas a garantizar la reanimación y el crecimiento de la economía española mediante el incremento de su competitividad, que a aportar soluciones coherentes para la sostenibilidad ambiental de nuestro país.

Aunque las organizaciones ecologistas consideramos que este Anteproyecto no corrige las contradicciones en la actual política ambiental del Gobierno y que es claramente mejorable, esto no impide que valoremos positivamente muchas de las medidas propuestas, como las encaminadas al fomento del alquiler de viviendas y el recorte de ayudas para su compra, los incentivos para innovación ambiental o el mandato para desarrollar una ley de fomento de las energías renovables.

Pero para que la Ley de Economía Sostenible suponga un avance importante hacia la sostenibilidad ambiental y social, el Gobierno debe incluir compromisos concretos mucho más audaces, innovadores y ambiciosos, buscando el incremento de los indicadores sociales de prosperidad, bienestar y calidad de vida sin aumentar el consumo de materiales y energía. Por eso, con el ánimo de contribuir al debate parlamentario y conseguir una Ley realmente útil y efectiva para el fin anunciado por el Gobierno, las principales organizaciones ecologistas realizamos a continuación una valoración del texto presentado sobre algunos de los aspectos que entendemos prioritarios para avanzar hacia una economía sostenible (fiscalidad verde; cambio climático; energía; transporte y movilidad sostenible; urbanismo y vivienda), y presentamos propuestas concretas en estos ámbitos que esperamos sean tenidas en cuenta y recogidas en el texto del Proyecto de Ley que finalmente se remita al Congreso.

Fiscalidad verde

Las medidas fiscales con un objetivo medioambiental son un instrumento esencial dentro de cualquier política económica que quiera asentar los principios de precaución y de internalización de los costes medioambientales. Sin embargo, las medidas que presenta el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible resultan claramente insuficientes para implantar una fiscalidad verde y para asegurar que la economía española se sitúe en una senda sostenible.

Este Anteproyecto de Ley aborda el ámbito de la fiscalidad verde de forma superficial y limitada, no aprovechando todo su potencial ni cubriendo los vacíos existentes en la actualidad en la legislación española en esta materia. Para que esta ley contribuya de verdad a una sostenibilidad real de la economía es necesario instaurar el concepto de “quien contamina paga” en todos los ámbitos de la economía, integrando un sistema de fiscalidad verde que dirija los flujos de capital desde las actividades contaminantes a las menos o no contaminantes (que son intrínsecamente más eficientes en el uso de la energía y los recursos naturales). Todo ello con criterios impositivos progresivos y preferentemente directos

Las medidas fiscales contenidas en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible abordan únicamente un número reducido de sectores, y en todo caso resultan escasas, dejando todavía un amplio margen de instrumentos fiscales por desarrollar y desaprovechando la oportunidad que brinda esta ley.

Por ello, y retomando la propuesta de Fiscalidad Verde presentada por las ONGs ecologistas en 2009, proponemos deducciones adicionales en la base imponible del IRPF y crear nuevos impuestos ambientales en áreas donde en la actualidad existe un vacío legal que desprotege al medio ambiente y a todos aquellos afectados por las actividades contaminantes de otros agentes que, sin embargo, quedan exentos de cualquier responsabilidad. El objetivo es que las actividades económicas que fortalecen la sostenibilidad se vean incentivadas mientras que las que generan más impacto sobre el medioambiente y la salud se vean penalizadas.

Por tanto, desde el punto de vista de las organizaciones ecologistas, la Ley de Economía Sostenible debería:

- Incrementar los impuestos sobre los hidrocarburos y especialmente sobre las ventas minoristas y los medios de transporte más contaminantes para apoyar un transporte más respetuoso con el medio ambiente. Equiparando, además, el tipo impositivo entre gasolina y diésel ya que no hay indicaciones de que el uno sea menos contaminante que el otro.
- Aplicar el tipo reducido del IVA para potenciar un consumo responsable, eliminando el tipo reducido de productos claramente perjudiciales para el medio ambiente (herbicidas, plaguicidas, etc.) para desincentivar su consumo, e implantarlo en aquellos productos que sean respetuosos con el medio ambiente (productos reutilizables y ecológicos, etc.)

- Incluir medidas para fomentar en el sector residencial la ejecución de obras de mejora energética, por ejemplo mediante deducciones en la base imponible del IRPF.
- Incluir propuestas concretas para apoyar el uso de las energías renovables como fuente energética en el sector residencial fomentando su implantación mediante deducciones en la base imponible del IRPF, entre otras medidas.
- Aplicar una auténtica deducción del IRPF para los gastos en el abono transporte con carácter general, para impulsar una movilidad más sostenible.
- Ampliar el alcance de la deducción de impuestos en aquellas actividades de I+D+i que promuevan el ahorro de agua, energético y una movilidad sostenible.
- Incluir medidas para que los ingresos que se obtengan con los nuevos impuestos sobre hidrocarburos y procesos contaminantes, contribuyan a la sostenibilidad energética y medioambiental a través del Fondo de Economía Sostenible, de modo que el sector privado también contribuya a la sostenibilidad de la economía.

Cambio climático

La realidad del cambio climático supera con creces cualquiera de las previsiones científicas anteriores y es evidente que la amenaza de impactos irreversibles es mucho más inmediata de lo que hubiéramos podido imaginar, siendo el principal desafío socioambiental al que nos enfrentamos. Existe consenso científico sobre el hecho de que cada vez queda menos tiempo para evitar los efectos más catastróficos del cambio climático.

En este contexto, la dificultad en encontrar un punto de acuerdo entre la comunidad internacional para una lucha coordinada mundialmente contra el cambio climático no debe suponer un freno al imprescindible avance en nuestro país hacia una economía libre de energías sucias. Con este Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, España tiene de nuevo la oportunidad de jugar un papel líder en esta materia, fijándose objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) ambiciosos y acordes con lo reclamado por la ciencia, marcando los mecanismos para su cumplimiento y huyendo de las falsas soluciones.

Sin embargo, el Anteproyecto presentado está muy lejos de lograr la integración necesaria de la lucha contra el cambio climático en la economía, a pesar de las enormes implicaciones económicas que supondría el no actuar con la suficiente rapidez y del grave y reiterado incumplimiento de nuestro país de los compromisos adquiridos bajo el Protocolo de Kioto. Los pocos artículos dedicados a la reducción de emisiones se limitan a consideraciones básicas sobre política forestal, compensación y comercio de emisiones.

Para las organizaciones ecologistas, la Ley de Economía Sostenible debe recoger la obligación explícita de dirigir nuestra economía hacia una economía libre de energías sucias, citándolo expresamente en la definición y los principios de la Ley y debe recoger como marco de referencia un objetivo ambicioso de reducción de gases de efecto invernadero que guíe la política energética y de desarrollo del Gobierno.

Por tanto, la Ley de Economía Sostenible debería incluir:

- El compromiso de nuestro país de alcanzar un objetivo unilateral de reducción de GEI para 2020 que vaya más allá del contemplado en el Paquete europeo de clima y energía, que en ningún caso debería ser menos ambicioso que el establecido por el Protocolo de Kioto para el periodo 2008-2012, y que encamine a nuestro país a niveles de emisiones por debajo de los de 1990. En todo caso, este objetivo unilateral debe ser, como mínimo, equivalente en términos de reparto de esfuerzo, al objetivo de reducción de emisiones del 40% de la UE para 2020.

- La obligación de desarrollar mecanismos que permitan alcanzar los objetivos mencionados anteriormente. La Ley debe precisar que estos mecanismos tienen que basarse en el establecimiento de objetivos intermedios de reducción de GEI de obligado cumplimiento para todos los sectores emisores. Esto permitirá garantizar las reducciones, ofrecer una planificación para los sectores económicos, y asegurar un escenario económico previsible y estable.

- Una aplicación estricta del principio de precaución respecto de tecnologías que no representan verdaderas soluciones al cambio climático y pueden tener riesgos ambientales importantes, como los agrocombustibles insostenibles, la captura y almacenamiento de carbono o la energía nuclear. En caso de hacer uso de los agrocombustibles, se debe implantar un severo sistema de criterios ambientales y sociales que garantice que contribuyen a la reducción de emisiones y que no ponen en peligro nuestra biodiversidad o la de terceros países, así como los derechos de las poblaciones locales.
- Medidas concretas para incentivar la protección y restauración de ecosistemas de evolución natural, forestales y de otros tipos, que actúan como sumideros de CO₂ (como los humedales o formaciones vegetales abiertas), excluyendo explícitamente las plantaciones de explotación industrial. Para esto es imprescindible realizar de forma exhaustiva y rigurosa los cálculos para determinar los flujos de carbono, consultando a toda la comunidad científica
- Medidas para condicionar el uso de los créditos de carbono al cumplimiento previo de los objetivos de reducciones domésticas vía medidas internas, garantizando así la adicionalidad, y establecer criterios claros que aseguren la efectividad ambiental y social, así como la transparencia de los proyectos en los países donde se desarrollen, mediante procedimientos de certificación objetivos e independientes.

Sector eléctrico

El sector eléctrico español ha experimentado cambios importantes en la última década, en especial debido al crecimiento de las energías renovables, que en el 2009 han aportado el 26% de la electricidad consumida en España. Sin embargo, este crecimiento se ve obstaculizado por el mantenimiento de un viejo parque de generación basado en centrales térmicas y nucleares caracterizadas por su rigidez, además de por su alto nivel de emisiones de CO₂ y generación de residuos radiactivos, respectivamente.

Por otro lado, el Gobierno no ha mantenido su promesa electoral de presentar un plan de cierre de las centrales nucleares en España y, contrariamente a toda lógica de protección del clima, ha promovido nuevas subvenciones para la quema, extracción y almacenamiento de carbón nacional en las centrales térmicas españolas.

El potencial de energías renovables en España es tal que se podría cubrir la totalidad de la demanda de electricidad con estas fuentes para 2050, eliminando los combustibles fósiles y la energía nuclear. Las organizaciones ecologistas entendemos que el desarrollo pleno de estas energías no sólo beneficiaría a la sociedad –contribuyendo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación local en las zonas cercanas a las instalaciones– sino que además reduciría nuestra dependencia energética del exterior. Apostar por las energías renovables implicaría también mejorar la economía española, ya que es un modelo con gran capacidad de creación de puestos de trabajo de calidad.

La Ley de Economía Sostenible debe, por lo tanto, sentar las bases para la sostenibilidad del sistema eléctrico, tomando como ejes prioritarios el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables, además de asumir como objetivo a largo plazo satisfacer la totalidad de la demanda con energías renovables. Para ello no sólo deberán eliminarse las barreras que impiden una mayor aportación de las renovables en el sector eléctrico sino, además, desestimar todo apoyo a las energías sucias.

El Anteproyecto de Ley contiene un mandato para desarrollar una Ley de fomento de las energías renovables, medida que las organizaciones ecologistas consideramos imprescindible, por lo que creemos que la Disposición Final en la que se recoge este mandato debe mantenerse íntegramente a toda costa. Sin embargo, los objetivos que se plantean para las energías renovables en el Anteproyecto son decepcionantes y muy insuficientes, visto el potencial que estas fuentes tienen en España.

Desde el punto de vista de las organizaciones ecologistas, la Ley de Economía Sostenible debería recoger:

- Un objetivo claro de participación de las energías renovables de al menos un 30% de la energía primaria para 2020 y un 80% para 2050. Y de al menos un 50% de la electricidad para 2020 y un 100% para 2050.

- El compromiso de redactar una Ley de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía que establezca un objetivo general de reducción de la demanda de energía primaria del 20% para el 2020 respecto a 2005, que deberá alcanzarse mediante políticas activas de ahorro, eficiencia energética y gestión de la demanda.
- La limitación a 30 años de la vida de útil de las centrales nucleares, eliminando cualquier posibilidad de renovación extraordinaria de concesiones a las nucleares.
- Un mandato claro para que se fijen por ley los criterios para adelantar el cierre de cada una de las centrales nucleares sobre la fecha prevista (el final de su vida útil) si existiera potencia renovable suficiente para sustituirlas.
- Una Disposición Final para blindar por Ley, como prometió el Gobierno, el cese definitivo del permiso de explotación de la central nuclear de Garoña en julio de 2013.
- Una reforma por Ley del Régimen de responsabilidad civil en caso de accidente nuclear que imponga responsabilidad ilimitada en cuantía y tiempo para las empresas que explotan una central nuclear. Es el caso del régimen ya en vigor en Alemania y otros países.
- La obligatoriedad de certificar el origen de la biomasa para la generación de electricidad y el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales más estrictos que garanticen la sostenibilidad de las materias primas usadas.
- Criterios ambientales en la planificación de las redes eléctricas, como son la menor afección posible a los espacios protegidos y a la biodiversidad, así como criterios e incentivos para el diseño de redes inteligentes.

Transporte y movilidad sostenible

El transporte y la movilidad se plantean en el Anteproyecto de modo continuista con la insostenible política actual, con algunos retoques en la gestión y en la eficiencia, pero sin abordar la necesaria e imprescindible reducción en la movilidad motorizada y en el transporte, tanto de personas como de mercancías.

Para las organizaciones ecologistas, la prioridad de las actuaciones en movilidad y transporte no debe ser la búsqueda de una hipotética “competitividad de la economía” sino favorecer una verdadera sostenibilidad social y ambiental. La Ley de Economía Sostenible debería aprovecharse para empezar a abandonar el principio ampliamente asumido de que todas las infraestructuras de transporte de alta capacidad reportan beneficios económicos. Son cada vez más evidentes los casos de autopistas, puertos o aeropuertos costosísimos en términos ambientales y económicos y de más que dudosa utilidad social.

Por otra parte, llama la atención el hecho de que varias de las medidas planteadas en el Anteproyecto están en abierta contradicción con el modelo vigente, como demuestra el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), que favorece y destina la mayor parte del presupuesto a los medios de transporte más despilfarradores y problemáticos desde el punto de vista ambiental y social, como son el automóvil, el tren de alta velocidad y el avión.

Para las organizaciones ecologistas es imprescindible dimensionar las infraestructuras al uso real de las mismas, dotando a la planificación de criterios y umbrales para decidir la viabilidad de una infraestructura. Además, cualquier inversión en infraestructuras de transporte debería contrastarse con un análisis riguroso de los beneficios que se pretende obtener y valorar, especialmente en los actuales momentos de crisis económica, el coste de oportunidad del uso de esos fondos en otros proyectos que generen más empleo y mayor beneficio social (educación, sanidad, atención social, protección medioambiental, etc.).

Por tanto, desde el punto de vista de las organizaciones ecologistas, la Ley de Economía Sostenible debería recoger:

- El compromiso de detener la ejecución del PEIT y las nuevas infraestructuras que estén en abierta contradicción con los objetivos de sostenibilidad que se plantean en la LES.
- Criterios para racionalizar las inversiones en infraestructuras, exigiendo estudios económicos de coste-beneficio que internalicen los impactos ambientales que causan, con umbrales realistas de viabilidad ambiental, social y económica por debajo de los cuales el proyecto se declare inviable.
- Medidas concretas para promocionar el transporte de las mercancías por ferrocarril y cargar sobre cada medio de transporte sus costes externos, tal y como indican todas las recomendaciones internacionales. La mera mejora de la infraestructura ferroviaria, como plantea el Anteproyecto de la LES, no es suficiente.

- Medidas específicas para reducir las necesidades de movilidad mediante políticas urbanísticas adecuadas que reviertan la actual dispersión urbana, y mejorar la gestión y coordinación administrativa.
- Medidas concretas para fomentar los mercados locales frente a los globales para reducir la movilidad de las mercancías.
- La introducción de medidas fiscales para reducir el número de los vehículos más contaminantes y más ineficientes desde el punto de vista energético.
- Un mandato claro para aprobar, en el plazo de tres meses a partir de la aprobación de la LES, una Ley de Movilidad Sostenible, que obligue a la elaboración de Planes de Movilidad Sostenible para las entidades locales que deban prestar el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros (a partir de 50.000 habitantes) y para aquellos municipios de más de 20.000 habitantes en los que los niveles de uno o más contaminantes atmosféricos superen los objetivos de calidad del aire establecidos por la normativa en vigor.
- La obligatoriedad de que las administraciones públicas y centros de trabajo de más de 200 trabajadores implanten planes de movilidad para reducir el uso del automóvil y medidas para controlar su cumplimiento.
- El mandato para la aprobación de una Ley de Financiación del Transporte Público que permita estabilidad económica suficiente para lograr un mejor desarrollo del servicio de transporte colectivo.

Urbanismo y vivienda

El Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible es inconcreto y difuso en cuanto a políticas y planificación urbanística, sin establecer objetivos ni mecanismos para evitar el uso especulativo del suelo o para reducir los impactos ambientales de un modelo de construcción urbana insostenible, que además es el que diferencia la grave crisis económica que sufre España respecto a otros países europeos.

La Ley de Economía Sostenible no contempla instrumentos de control público ni mucho menos participativos sobre el modelo urbano, o sobre las corporaciones inmobiliarias. Tampoco introduce criterios o indicadores de sostenibilidad en la planificación, como la huella ecológica, el requerimiento de materiales o la diversidad social y económica de los espacios urbanos, ni tampoco criterios sociales.

Para las organizaciones ecologistas es urgente poner en marcha medidas que permitan frenar la ocupación de más superficie de suelo rústico, limitando el crecimiento urbanístico a las necesidades reales de cada uno de los municipios y primando el uso de suelo urbano existente, así como evitar en la medida de lo posible los modelos urbanísticos basados en viviendas con grandes superficies y jardín que requieran altos consumos energéticos o de agua.

Entre los aspectos positivos del Anteproyecto se encuentra el anuncio del final de la deducción por la compra de vivienda para las rentas mayores de 24.000 euros, la equiparación de las desgravaciones con el alquiler y las ayudas para la rehabilitación de viviendas para incrementar su eficiencia energética. Aunque estas medidas no son suficientes para superar la crisis inmobiliaria en la que nos encontramos, consideramos que apuntan en la dirección adecuada.

Por el contrario, la prórroga de la Ley del Suelo solo beneficia a los sectores especuladores que han visto como el valor del mismo ha caído a causa de la crisis.

Por tanto, desde el punto de vista de las organizaciones ecologistas, la LES debería recoger:

- Nuevas medidas que incentiven el alquiler y la rehabilitación de viviendas frente a la propiedad y la nueva construcción.
- El incremento del IBI sobre las viviendas vacías.
- Un plan para crear un patrimonio público de vivienda social permanente, cuyas transacciones no supongan generación de plusvalías, destinado a garantizar las necesidades de alojamiento de los sectores más frágiles de la población.
- Medidas fiscales para penalizar la construcción y adquisición de viviendas unifamiliares.
- Un compromiso concreto para reformar la Ley del Suelo para introducir criterios de sostenibilidad ambiental y social en la planificación urbanística.

Más propuestas para mejorar la Ley de Economía Sostenible

El texto del Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible recoge numerosas medidas inconexas y que en algunos casos contradicen el objetivo de defensa del medio ambiente que propugna la propia Ley y que reconoce la Constitución Española como deber de las administraciones públicas, y en otros suponen una pérdida de oportunidad para reflejar determinadas propuestas que ayudarían a impulsar una economía más sostenible.

Algunas de las medidas aisladas recogidas en el Anteproyecto pueden provocar una merma considerable al patrimonio natural y la biodiversidad. Un ejemplo claro es la imposición de un silencio administrativo positivo, que supondría una grave dejación de responsabilidad por parte de las administraciones públicas y la eliminación de un control preventivo que asegura, al menos, un menor impacto de las actividades económicas sobre el medio ambiente; además acarreará un aumento considerable de los controles a posteriori que ahora no se incluyen en la Ley y que en el caso de la protección del medio ambiente rara vez son efectivos. Por ello, a juicio de los grupos ecologistas, esta propuesta debe ser eliminada en el Proyecto de Ley que se remita al Congreso.

Para las organizaciones ecologistas, la Ley de Economía Sostenible debe ser aprovechada para reducir el impacto de las actividades económicas en el medio ambiente. Por ello creemos que deben recogerse medidas para que las Administraciones Públicas incluyan un apartado específico en todos los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental en el que se valore la contribución del proyecto a los objetivos de reducción de emisiones y si la tecnología empleada en el proyecto es la más adecuada para evitar emisiones.

España lleva aplicando la evaluación ambiental desde hace muchos años y, sin embargo, las actividades económicas han ido degradando cada vez más nuestro patrimonio natural. Las causas de la ineficiencia del procedimiento que deberían evitar estos daños se encuentran en la baja calidad de los estudios de impacto ambiental y en el continuo incumplimiento de los condicionantes de las Declaraciones de Impacto Ambiental. Esta situación puede verse agravada tras la aprobación de la Ley Ómnibus por la que habrá proyectos exentos de autorización y que podrán realizarse tan sólo con una declaración responsable. Dado que actualmente las Declaraciones de Impacto Ambiental no son recurribles ante los tribunales, si no se publica la autorización, muchos proyectos no podrán ser recurridos. Por ello, proponemos una reforma la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental con el objeto de adaptarse a la Ley de Economía Sostenible y a la Ley Ómnibus.

El Anteproyecto también propone la eliminación de la licencia de actividades en algunos casos, algo en lo que las organizaciones ecologistas podríamos estar de acuerdo siempre y cuando los órganos de gobierno lo hagan mediante una decisión motivada, que garantice que no tendrá efectos negativos sobre el medio ambiente. De lo contrario, la medida propuesta en el Anteproyecto de Ley puede ocasionar un perjuicio para el medio ambiente al quedar eliminado el control previo de la Administración a todas las actividades que requieren actualmente una licencia. Además, creemos que deberían identificarse las actividades que en ningún caso pueden tener impacto negativo sobre el medio ambiente y limitar sólo a estas la eliminación de la licencia local.

En el Anteproyecto se aborda de forma superficial la introducción de criterios de sostenibilidad en la compras públicas, una política esencial en cualquier administración moderna que puede contribuir a movilizar ingentes cantidades de fondos públicos para potenciar las empresas y el mercado de bienes y servicios que no dañen el medio ambiente y que contribuyan a un desarrollo ambiental y socialmente responsable. A juicio de las organizaciones ecologistas, este capítulo no debería limitarse a la compra de vehículos menos contaminantes sino que debería ser reforzado, incluyendo medidas específicas para la adquisición de productos de comercio justo, agricultura ecológica, materiales de construcción, materiales fungibles de origen certificado y sostenible, y la exigencia a las empresas, en todas las contrataciones y subcontrataciones, de políticas activas de ahorro energético y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; así como planes de lucha contra el cambio climático y criterios de sostenibilidad en todos los productos y proyectos adquiridos y financiados con fondos públicos.

Así mismo la Ley de Economía Sostenible debería contemplar la inclusión de una educación ambiental efectiva y de calidad como herramienta transversal que propicie una buena comprensión por parte de los ciudadanos y una correcta aceptación y aplicación de sus medidas legislativas enfocadas a la protección del medio ambiente. Estas acciones deben de partir del propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y para ello resulta estratégico dotarlo de una Unidad de Educación Ambiental en sus servicios centrales, con el rango y los recursos adecuados para jugar un papel de coordinación nacional y transversal en toda la normativa ambiental y de sostenibilidad. Avanzar hacia la sostenibilidad requiere inevitablemente convencer y lograr la colaboración de la ciudadanía, y una Ley de Economía Sostenible debe tomar en cuenta este componente para alcanzar objetivos tan ambiciosos como los planteados.

Por otra parte, las organizaciones ecologistas apoyamos plenamente la corresponsabilidad de todas las administraciones en las sanciones de la Unión Europea, propuesta en la disposición adicional primera del Anteproyecto, por entender que si las Comunidades Autónomas tienen capacidad suficiente para asumir la ejecución de la normativa europea, también han de tenerla para soportar los efectos de su incumplimiento y asumir sus costes.

Por último, las organizaciones ecologistas echan en falta en el Anteproyecto de la Ley de Economía Sostenible la referencia a la importante labor desarrollada por las organizaciones de defensa del medio ambiente en nuestro país para promover el respeto al medio ambiente en todos los sectores productivos, la sensibilización pública, el cambio hacia hábitos de consumo y de vida más sostenibles y el impulso continuo a una nueva economía más sostenible y justa.

No se puede entender que este Anteproyecto recoja medidas para apoyar y potenciar la actividad de los principales actores económicos y sociales de nuestro país sin recoger ni una sola medida para aumentar la capacidad de incrementar la actividad de las organizaciones del Tercer Sector dedicadas a la protección y defensa del Medio Ambiente que, en cualquier sociedad moderna, juegan un papel fundamental para desarrollar las

políticas de sostenibilidad y que coadyuven permanentemente en el deber de protección del medio ambiente al que están obligadas las administraciones. Por ello proponemos que la Ley de Economía Sostenible recoja medidas concretas para promover el asociacionismo de defensa medioambiental y apoyar financieramente su actividad en el marco de esta Ley.

Por todo ello, desde el punto de vista de las organizaciones ecologistas, la LES debería recoger:

- La eliminación del artículo del Anteproyecto de Ley sobre la instauración del silencio administrativo positivo por su grave impacto sobre el medio ambiente.
- Un sistema de control efectivo del cumplimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental por parte de las Administraciones Públicas, un sistema de control de la calidad de los Estudios de Impacto Ambiental y un mecanismo efectivo que permita que las Declaraciones de Impacto Ambiental sean recurribles ante los tribunales sin necesidad de esperar a la autorización, estableciendo un plazo de seis meses para adaptar la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental a estos requerimientos.
- Medidas concretas para primar en las compras de todas las administraciones públicas la adquisición de productos de comercio justo, agricultura ecológica, materiales de construcción y materiales fungibles de origen certificado y sostenible (por ejemplo, madera y papel FSC).
- Medidas concretas para garantizar que las empresas que optan a contratos con todas las administraciones públicas poseen políticas activas de ahorro energético y de reducción de emisiones de GEI, así como planes de lucha contra el cambio climático.
- Medidas concretas para aumentar la capacidad de acción de las organizaciones ambientales y sociales que trabajan activamente para el cambio de modelo que propugna la Ley de Economía Sostenible, aumentando el porcentaje del IRPF dedicado a este fin e introduciendo otras medidas fiscales que promuevan el asociacionismo y la donación a estas entidades.ⁱ
- Crear en los servicios centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino una Unidad de Educación Ambiental, con el rango y los recursos suficientes para hacer frente al reto de implicar a los sectores sociales en el desarrollo y la implementación de las medidas legislativas.
- Mantener el texto de la disposición adicional primera en el que se apoyan plenamente la corresponsabilidad de todas las administraciones en las sanciones de la Unión Europea propuesto en dicha disposición.

ⁱ Greenpeace comparte la propuesta pero no recibe ni pretende recibir financiación alguna de la administración pública.



Amigos de la Tierra
Cadarso, 16 Bajo E
28008, Madrid
Telf.: 91306 99 00
www.tierra.org

Ecologistas en Acción
Marqués de Leganés, 12
28004, Madrid
Telf.: 91 531 27 39
www.ecologistasenaccion.org

Greenpeace
San Bernardo, 107 1ª
28015, Madrid
Telf.: 91 444 14 00
www.greenpeace.es

SEO/BirdLife
Melquiades Biencinto, 34
28053, Madrid
Telf.: 91 434 09 10
www.seo.org

WWF
Gran Vía de San Francisco, 8-D
28005, Madrid
Telf.: 91 354 05 78
www.wwf.es